CONTRATO N° 41/2015

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, República de Paraguay, representada para este acto por el Sr. HÉCTOR ALFREDO DUARTE CHAVEZ, con C.I.C. Nº 972.833, en su carácter de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con RUC Nº 366468-6, domiciliada en la calle 8va Proyectada 962 e/ Colon y Montevideo (Asunción – Paraguay), representada por el Señor JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Nº 366.468, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN SALIDA DE PLAYA DE MANIOBRAS DE PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene como objeto la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN SALIDA DE PLAYA DE MANIOBRAS DE PEDRO JUAN CABALLERO - PLURIANUAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(f) La Resolución de Adjudicación.
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios.
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.
Responsabilidad de La Contratista:
La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.
El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Responsabilidad de La Contratante:
La Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico - ANNP

Héctor Duarte Chávez
Presidente

Julio C. Gomez R.
Ingeniero Civil
Contratista: **ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ** Monto Total: **Gs. 354.490.160**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de LA CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme a la Providencia de fecha 06 de Noviembre de 2015, de la Sub Gerencia Financiera, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de Gs. 110.448.693 (Guaraníes ciento diez millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y tres) (Año 2015) y Gs. 257.713.917 (Guaraníes doscientos cincuenta y siete millones setecientos trece mil novecientos diez y siete) (Año 2016) que afecta al rubro 520 – 99 y 13 - Construcciones – Tipo de Presupuesto 3 – Programa de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000210/2015 de fecha 25 de Noviembre del 2.015.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	0	1	520	30	1	99	110.448.693
2016	3	1	0	1	520	30	1	99	257.713.917

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.393.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas **Nº 33/15**, convocado por LA CONTRATANTE según Resolución Nº 292/2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 310/2015 de fecha 18 de Diciembre de 2015, dictada por el Directorio de la ANNP.

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Jurídico – ANNP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 354.490.160** (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil ciento sesenta), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	P. Unitario (IVA Incluido)	P. Total (IVA Incluido)
1	72131701-002	**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO DE Hº Aº EN PLAYA DE MANIOBRAS Y ESTACIONAMIENTO**	**GI**	**1**		
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1.		Trabajos de relevamiento planialtimétrico, para definición de pendientes y cotas de circulación. Entrega de planos en formato AUTOCAD del relevamiento planialtimétrico.	m²	2.320	2.333	5.412.560
		PERFILADO , COMPACTACION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO Y PAVIMENTO DE Hº Aº				
1.2.		Limpieza de bolsones, relleno con material seleccionado y compactación.	m3	30	103.680	3.110.400

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil

Héctor Duarte Cháve Presidente

1.3.		Trabajos de perfilado mecánico con definición de pendientes y compactación	m²	1.900	3.240	6.156.000
1.4.		Construcción de pavimento pétreo tipo empedrado, sobre colchón de arena lavada h=15cm. (conforme a detalle en plano)	m²	1.900	55.080	104.652.000
1.5		Enripiado con rechazo de cantera (fino) y compactación mecánica	m²	1.900	3.240	6.156.000
1.6.		Construcción de cordón de Hº prefabricado 15x30x50	ml.	430	45.360	19.504.800
1.7.		Construcción de sello de hormigón pobre Fck= 100 kgr/cm2, esp. 5cm	m²	420	51.840	21.772.800
1.8.		Construcción de pavimento de Ho. Ao. Fck= 240 Kg/cm2, esp= 20cm, con malla Ø 8mm c/ 20cm, pasador de varilla lisaØ 16mm long. 1m c/ 1 metro, mitad engrasada	m²	420	324.000	136.080.000
1.9.		Viga de borde Hº Aº Fck= 240 Kg/cm2, 20x40cm	m3	4	3.888.000	14.774.400
		ALCANTARILLADO DE HºAº TUBULAR EN ACCESO A ESTACIONAMIENTO FRONTAL				
1.10		Provisión y colocación de caño tubular de Ø 80 cm con campana.	ml.	6	842.400	5.054.400
1.11		Construcción de cabeceras y plataformas de alcantarillas de HºAº	m3	6	2.592.000	15.552.000
1.12		Relleno de terraplén con suelo seleccionado y compactado	m3	15	129.600	1.944.000
1.13		Construcción de pavimento de empedrado sobre colchón de arena de 15 cm, enripiado y compactado	m²	60	58.320	3.499.200
1.14		Provisión y colocación de cordón de Hº	ml.	20	51.840	1.036.800
1.15		Limpieza, mejoramiento de base, compactado y esparcido de piedra triturada 4ta., en estacionamiento frontal	m²	1.100	4.536	4.989.600
		TRABAJOS FINALES				
1.16		Limpieza final y retiro de materiales excedentes	Global	1	4.795.200	4.795.200
					PRECIO TOTAL DE LA OFERTA GS.	**354.490.160**

Administración Nacional de Navegación y Puertos Jurídico

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA [Art. 37) de la Ley Nº 2051.

Son los establecidos en la Sección III- Alcance de las Obras y en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

ANNP
Hector Duarte Chávez
Presidente

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por LA CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a La Contratista, en cuyo caso La Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si La Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a La Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a La Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de La contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 60 días corridos posteriores a su vencimiento.

12. MULTAS [Art. 37) de la Ley N° 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].
Conforme se encuentra establecida en la Sección III- Alcance de la Obra, en la oferta del Contratista y a la Resolución de Adjudicación emitida por la ANNP.

14. REAJUSTE DE PRECIOS.
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Generales del Contrato **CGC 13.3**

ANNP - Administración Nacional de Navegación y Puertos - Jurídico

Julio C. Gómez R. Ingeniero Civil

Héctor Duarte Chávez Presidente

21. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

Administración Nacional de Navegación y Puertos - ANNP - Jurídico

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2015.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
PRESIDENTE
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

Héctor Duarte Chávez
Presidente
ANNP